



## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** LLAMADO CONCURSAL NODOCENTE 2023-01 - EX-2023-05316449-  
-UBA-DIMEDA#SA\_FI

---

### **VISTO:**

El Estatuto Universitario, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 366/2006, la Resolución C.S. N° 5405/2012, las Resoluciones RESCS-2021-676-UBA-REC y REREC-2021-1307-UBA-REC del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires, así como, el EX-2023-05316449- -UBA-DIMEDA#SA\_FI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente actuado se propicia el llamado a concurso cerrado interno para la cobertura de 11 cargos nodocentes de categoría 6 con funciones de Subresponsable de Supervisión, Técnico Auxiliar y Auxiliar de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales, en sus respectivos agrupamientos y dependencias de esta Casa de Altos Estudios, conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales y el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires;

Que el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo consagra los principios generales que deberán regir las relaciones laborales en la actividad nodocente, y promueve el logro

de los objetivos institucionales en condiciones que permitan la evolución y el desarrollo del personal, la continuidad, seguridad, calidad y eficiencia en el servicio público brindado por las instituciones universitarias;

Que el mismo Convenio prevé el mecanismo de concursos para los procedimientos de selección y cobertura de cargos del sector no docente y que permite la asignación permanente de las funciones, atribuciones y responsabilidades por agrupamiento, tramo y categoría;

Que la normativa vigente instrumenta la modalidad de concurso cerrado, interno o general, para los casos en los cuales resulta posible cubrir los puestos vacantes con aquel personal que desarrolla su carrera administrativa en el ámbito de la dependencia universitaria que efectúa la convocatoria;

Que, a tales efectos, corresponde estarse a lo establecido por dicho Convenio en su artículo 48 para el agrupamiento Administrativo, en su artículo 49 para el agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y en su artículo 50 para el agrupamiento Técnico-Profesional;

Que de acuerdo a lo contemplado por el aludido Convenio en su artículo 25 los llamados serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y, tal como lo establece el artículo 117, inciso F del Estatuto Universitario, resulta atribución del Decano nombrar a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo;

Que las Resoluciones C.S. N° 5405/2012, RESCS-2021-676-UBA-REC y REREC-2021-1307-UBA-REC reglamentan los concursos para el personal no docente de la Universidad de Buenos Aires, mediante el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica y la plataforma de Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires;

Que la señora Directora General de Servicios y Desarrollo Humano solicita el llamado a concurso;

Que obra agregado el proyecto de resolución respectivo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictaminando que no encuentra reparos de índole legal;

Que la Secretaría Administrativa se ha expedido y autorizado la tramitación en virtud del financiamiento presupuestario disponible, y;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario, lo previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la Universidad de Buenos Aires;

Por Ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para categoría 6, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/2006, para proveer a las dependencias de esta Casa de Altos Estudios según la descripción de cargos nodocentes en el ANEXO I (IF-2023-05696253-UBA-DIPE#SA\_FI) de la presente resolución.

**Artículo 2º:** Establecer que las presentaciones que realicen las personas aspirantes, interesadas o miembros del jurado nodocente, tales como inscripciones, recusaciones, excusaciones, impugnaciones u observaciones de las resoluciones y, también, las peticiones de aclaraciones o dictámenes que correspondan, deberán ser efectuadas inexcusablemente a través de la plataforma de Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires, en adelante “TAD-UBA”, según se explica en el Anexo II (IF-2023-05696445-UBA-DIPE#SA\_FI) de la presente resolución.

Para acceder a la plataforma TAD-UBA para cargar y enviar presentaciones, ingresar al sitio web [tramitesadistancia.uba.ar](http://tramitesadistancia.uba.ar) e introducir el trámite correspondiente.

Para inscribirse y presentar documentación por el llamado a concurso, buscar:  
Solicitud de inscripción a Concursos Nodocentes de Facultad de Ingeniería

Para realizar cualquier otra presentación por el llamado a concurso, buscar:  
Otras Presentaciones de Concursos Nodocentes de Facultad de Ingeniería

Para obtener más información, comunicarse a [concursosnodocentes@fi.uba.ar](mailto:concursosnodocentes@fi.uba.ar) o dirigirse a la Dirección de Personal, sita en Av. Paseo Colón 850 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

**Artículo 3º:** Publicar la presente convocatoria y dotarla de amplia difusión mediante los avisos, la cartelera y los medios electrónicos institucionales oficiales.

**Artículo 4º:** Establecer el siguiente cronograma de concurso nodocente para la atención de consultas, la inscripción, la publicación de la nómina de aspirantes y la realización de la evaluación presencial.

ATENCIÓN DE CONSULTAS	INSCRIPCIÓN POR TAD-UBA		NÓMINA DE ASPIRANTES	PRUEBA DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN		
	Inicio	Cierre		1ºFecha	2ºFecha	Ubicación
Desde 17/10/23	07/11/23 00:00hs	13/11/23 23:59:59hs	24/11/23	06/12/23	28/12/23	Laboratorio de Computación 4º Piso Facultad de Ingeniería, sede Av. Paseo Colón 850, CABA. 10:00 horas.

Durante los plazos previamente detallados las personas interesadas o postuladas podrán plantear sus dudas ante la Dirección de Personal, sita en Av. Paseo Colón 850 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, comunicándose al buzón de consultas y comentarios concursosnodocentes@fi.uba.ar y mediante TAD-UBA que les permitirá realizar las presentaciones.

A partir de la fecha de inicio de la inscripción y hasta su cierre, las personas aspirantes o interesadas podrán enviar la solicitud de inscripción, los antecedentes académicos y laborales u otras presentaciones mediante TAD-UBA. El control formal se realizará dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha de cierre de inscripción, hasta la publicación de la Dirección de Personal del Acta de Cierre de Inscripción con la nómina de aspirantes.

Una vez publicada el Acta de Cierre de Inscripción, los jurados podrán excusarse y los/as aspirantes podrán tomar vista de las actuaciones dentro de los 5 días hábiles de notificados. Las objeciones a los/las postulantes o a los miembros del jurado podrán presentarse dentro de los 3 días hábiles desde la notificación, en los términos del artículo 415 – Código UBA - Título 15 - Capítulo D, del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires.

Los/as concursantes deberán exhibir su documento de identidad, en la fecha y ubicación indicados en la presente resolución, de modo de poder realizar la prueba de antecedentes y oposición en la primera fecha indicada en el cronograma de concurso nodocente, quedando prevista la segunda fecha únicamente para el caso de realizarse presentaciones contenidas en los artículos 412, 414 y 415 – Código UBA - Título 15 - Capítulo D, del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires.

**Artículo 5°:** Designar a los siguientes miembros titulares y suplentes del jurado nodocente conforme a las funciones contempladas en el artículo 413 – Código UBA - Título 15 - Capítulo D, del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires.

<b>MIEMBROS DEL JURADO NODOCENTE</b>	
<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<p><b>Ramón Alfonso GALVAN</b> Categoría 4 Agrupamiento Técnico Jefe de División de Comisión de Análisis de Compras y Preadjudicaciones Legajo N° 131.120</p> <p><b>María Fernanda MOURE</b> Categoría 3 Agrupamiento Administrativo con funciones de Directora de Dirección Docente Legajo N° 101.369</p> <p><b>Oscar Alfredo RODRIGUEZ</b> Categoría 4 Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de la Dirección Principal Contable Legajo N° 130.928</p>	<p><b>Germán Alfredo FORYONE</b> Categoría 3 Agrupamiento Administrativo con funciones de Director en Dirección de Planificación de Servicios y Desarrollo Humano Legajo N° 125.819</p> <p><b>María Paula ISTUETA</b> Categoría 2 Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Jardín Maternal Legajo N° 111.352</p> <p><b>Paula LASTRA</b> Categoría 3 Agrupamiento Administrativo Jefa de Departamento de Energía Legajo N° 132.103</p>

**Artículo 6°:** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a designar a la vedora o al veedor, conforme a lo previsto en el artículo 419 – Código UBA - Título 15 - Capítulo D, del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad de Buenos Aires.

**Artículo 7°:** Regístrese. Pase a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo que notificará fehacientemente a todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, siga hasta la sustanciación del concurso a la Dirección de Personal que gestionará la recepción de las presentaciones, notificará fehacientemente a los/as concursantes y al jurado nodocente designado.

